## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA, 25 ABR 2023

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-796-2023 y la Nota N° 004/2023 del Presidente del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; **Y** 

## **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 158/23 mediante la cual se sustituye el Organigrama y su correspondiente Manual de Misiones y Funciones de la Dirección de Asistencia Técnica - Administrativa y de Apoyo al Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes- Ley Provincial N° 857.

Que es necesario poner en funcionamiento y vigencia la estructura creada por dicha resolución, para que el Comité pueda desarrollar sus actividades y cumplir sus objetivos.

Que ésta Presidencia, considera oportuno designar a cargo del Departamento de Coordinación Técnico Operativa perteneciente a la Dirección de Asistencia Técnica- Administrativa y de Apoyo al Comité Ley Provincial N° 857, dependiente de la Presidencia de la Cámara, al agente Guillermo PETRONIO, D.N.I. N° 21.506.596, Legajo N° 1231, categoría 20 P.A. y T., a partir del día siguiente de su notificación.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## **POR ELLO:**

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** REUBICAR TRANSITORIAMENTE Y DESIGNAR A CARGO del Departamento de Coordinación Técnico Operativa perteneciente a la Dirección de Asistencia Técnica- Administrativa y de Apoyo al Comité Ley Provincial N° 857, dependiente de la Presidencia de la Cámara, al agente Guillermo PETRONIO, D.N.I. N° 21.506.596, Legajo N° 1231, categoría 20 P.A. y T., a partir del día siguiente de su notificación; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** ABONAR al agente mencionado en el artículo precedente, la diferencia entre su categoría de revista y la categoría 21, a partir del día siguiente de su notificación.

**ARTÍCULO 3°.-** LIQUIDAR el plus jerárquico respectivo, a favor del agente mencionado en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

202/23

Mónica Susana-URQUIZA

Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo